

Administración Local

Ayuntamientos

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno Municipal, de Cimanos de la Vega, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, el Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de este Ayuntamiento del año 2020. Por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurrido el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Cimanos de la Vega, a 7 de febrero de 2020.—La Alcaldesa, María Montserrat Rodríguez Bécares.

4776

19,00 euros